tiene entendido que el señor Corregidor no tiene su señoria dadas fianzas por si y demas Oficiales que es Obligado a darlas segun Ley del Reyno, y que hauiendose representado a su señoria en Cauildos antecedentes su seruido de fauorecer a la Ciudad en darlas para que se obserue lo mandado por su Magestad en esta parte, no ha tenido efecto el que se den; por que suplica a su señoria rendidamente se digne Combenir a esta Justa pretension, y en caso necessario balde deudas benias que el que dize hace a su señoria una y muchas bezes requiere las en derecho necessarias, a su señoria para que las mande aprontar y dar para escusar a esta Ciudad el Recurso Juridico sobre este asumpto al Real Consejo, y asi lo protesta y pide por testimonio con y reuocacion de este voto: Y la Ciudad hauiendolo Oido = Acordo que para Conferir y resolber sobre su Contenido se Lite generalmente al primer Cauildo hordinario = Y el señor Corregidor se Conformo en esta sala con el Acuerdo y Hauiendo se Conformado en Justicia lo combeniente se balde el Libro Capitular a su quarto =

Cirsa de ropaticas para que no se continuen las yncendazones

Viose papel delos señores Dean y Cauildo de esta santa Yglesia Cathedral de Cartagena su fecha de Veinte y uno del Corriente dando quenta que en los tres dias primeros siguientes: se ponga patente en el Altar maior el Santissimo Sacramento a todas las horas del Coro, y que por las mañanas despues de sexta se canten tres Missas votibas solemnes y por las tardes la letania de la Madre de Dios con las preces correspondientes, y el ultimo dia Jueues por la tarde despues de Completas subir con el Santissimo Sacramento a lo alto de la torre a conjurar los aires y demas elementos para que con su Diuina real presencia se purifiquen y no ocasionen mas perjuicios delos que an resultado en la proxima pasada y inundacion, y para el acierto en los remedios para los ya causados con los demas fundamentos que le ponen: a cuias funciones a ofrecido concurrir el Ill.mo señor Obispo y concluie pidiendo a esta Ciudad se sirua de assistir con su acostumbrada deuocion y zelo: Y hauiendolo Oido = Acordo se assista a estas solemnes funciones, y para ello se Lite generalmente a todos los Caualleros capitulares y asi se responda a dhos señores =

Diego de [illegible]

Don [illegible]

Antem

Juan Joseph Baeza